

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

LIBERAL GU

PERIODICO POLITICO

SALE LOS LUNES Y VIERNES

Receiben suscripciones á este periódico; en Barcelona *A. Bergnes*; en Bayona *Mr. Bernath*; en Madrid *Vicente Benedicto*; en la Coruña *D. José Maria Perez*; en Gerona *D. Manuel Perez*; en Granada *D. Manuel Sanz*; en Lugo *D. Manuel Ruiz*; en Madrid, en la redaccion del *Eco del Comercio*; en Pamplona *D. Paulino Longas*; en Santander *D. Clemente Maria Riesgo*; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma*; en Valencia *D. Maximiano Honrubia*; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Sr. precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian, y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

CUESTION DE ORIENTE.

Los periódicos de Paris insertan la respuesta dada por los cuatro cónsules á la circular de S. E. Boghos-Bey de 18 de agosto: en ella le dicen, que no pueden conformarse á los deseos expresados por el Virrey acerca de los negocios de la Siria, por cuanto segun el artículo 11 del tratado concluido en Londres en 15 de julio entre las cortes de Austria, de la gran Bretaña, de Prusia y de Rusia, y de la sublime Puerta esta provincia, menos el Pacalichato de Aere, debe considerarse como devuelta á la dominacion inmediata de la Sublime Puerta.

Los mismos cuatro cónsules, á consecuencia de la indicacion que les hizo el Virrey para que le espusieran por escrito las reflexiones que tuviesen que desenvolverle acerca de las circunstancias del momento, lo han verificado en 19 de agosto. De este pliego de reflexiones tomamos los siguientes párrafos como los mas notables.

« Por la conclusion de la convencion de 15 de julio la posicion política de Mehemet-Ali se encuentra enteramente cambiada; hasta el presente, se encontraba en disidencia y en un estado de hostilidad pasiva solo con la Sublime Puerta; pero, desechando las condiciones que se le han ofrecido, se encontraria en hostilidad abierta con su soberano, y con las grandes potencias signatarias de este tratado.»

« Creer todavia en la posibilidad de una modificacion de las condiciones de la convencion de 15 de julio, ó de la acta separada, seria hacerse una vana ilusion. Estas estipulaciones son *inalterables é irrevocables*; los términos perentorios que se han fijado para su aceptacion, son una prueba patente de la imposibilidad de todo cambio ulterior.»

« Accediendo al arreglo que se le propone, el Virrey probaria á la Europa y á la posteridad, que no ha sido solamente un conquistador dichoso, sino que, al mismo tiempo, es un hombre de estado y profundo político. ¿Que gloria mayor que la de fundar una nueva sucesion, verla reconocida por su soberano, y por la Europa entera? En lugar de las diferencias, que desgraciadamente han existido entre la Puerta Otomana y S. A. habria en lo sucesivo una amistad sincera, y una union fundada en la identidad de intereses políticos y de la creencia, y la nacion musulmana volveria á ganar su antigua fuerza y prosperidad.»

« Mehemet-Ali tendria todavia ante si una carrera gloriosa y brillante: enteramente tranquilizado sobre la suerte de sus posesiones, podria dedicar su energia y sus esfuerzos, á la consolidacion de las bellas instituciones creadas por él en Egipto; los estériles territorios de la Nubia, del Soudan, y del Sennaar, ofrecen un vasto campo á las conquistas de la ciencia y de la civilizacion, y por estos medios adquiriria Mehemet-Ali el nombre de regenerador del Egipto, antigua cuna de las luces.»

« Por el contrario, la consecuencia inmediata de su negativa, seria el empleo de medidas coercitivas. El Virrey conoce muy bien los recursos de que las cuatro grandes potencias pueden disponer, para lisonjearse un solo instante de poder, con sus débiles medios, resistir á una sola de ellas, seria alimentarse con una funesta esperanza contar, en las circunstancias actuales, con un apoyo extranjero capaz de contener la decision de las cuatro potencias. ¿Quien se atreveria á desafiarlas? ¿Quien querria sacrificar sus propios intereses á los de otro, y comprometer su propia seguridad, por pura simpatia ó favor de Mehemet-Ali? y por otra parte que ventaja resultaria? Provocaria un conflicto general, en el que el Virrey seria

sacrificado el primero, y sucumbiria inevitablemente. Lejos de serle favorable semejante intervencion, aun cuando fuese posible, no haria mas que apresurar su inevitable pérdida.

« Las cuatro grandes potencias desmorularian fuerzas mas que suficientes para combatir á todo el que pudiera oponerse á la ejecucion de la convencion. Mehemet-Ali puede llevar el fierro y el fuego al corazon del Asia menor, puede hacer marchar á su hijo sobre Constantinopla, pero no lo haria impunemente, se le cerraria la vuelta para siempre; hallaria en la Natolia una derrota cierta, acaso su sepulcro, y arrastraria en su caída á Mehemet-Ali y á toda su familia.»

El *Constitutionnell* hace respecto de esta nota las siguientes reflexiones. Esta nota es de una alta importancia, y arroja nueva luz sobre el tratado: su gravedad no consiste en que los agentes consulares de las cuatro cortes presenten las estipulaciones del tratado como *inalterables é irrevocables*: la nota contiene alguna cosa mas positiva. Hasta el presente se ignoraba la naturaleza y la estension de las medidas coercitivas, que las potencias estaban resueltas á emplear contra el Pacha, y la nota las pone de manifiesto. En la enumeracion de las desgracias que acarrearía la resistencia del Pacha, la nota comprende la entrada de tropas Europeas en Egipto y Asia. Si la nota, en esta parte no contiene una vaga amenaza, no se trata solamente, como se habia creido, de una tentativa para insurreccionar la Siria, y del bloqueo militar. Las potencias europeas entrarán en Egipto y Asia, es decir que los ingleses tentarán un desembarco, y los Rusos se encargarán de proteger á Constantinopla. Hasta ahora no se habia dicho tanto acerca de los medios coercitivos, si los actos corresponden a las palabras, esto significa que las potencias no se detendrán ni aun á presencia de medidas susceptibles de provocar una conflagracion europea.

Hemos notado tambien estas palabras ultrajantes: ¿Quien es el que se atreveria á desafiar á las potencias? ¿Quien se atreveria á oponerse á la ejecucion de sus decretos? Si los gobiernos representados por los cuatro cónsules generales han olvidado que existe una Francia en el mundo, tenemos la esperanza de que se encontrará alguno que les recuerde. Ya las violaciones cometidas contra el derecho de gentes por el almirante Napier, capturando antes de la espiracion del término fijado por el tratado, buques de guerra egipcios, y aun mercantes, han provocado, segun se asegura, energicas representaciones del gobierno frances; pero si las potencias van mas allá, si poniendo pie en territorio turco pasan de una proteccion aparente a un acto real de particion, entonces no seria con notas diplomáticas sino por medio de actos, como la Francia deberá protestar. Mientras los cuatro cónsules señalaban en su nota hasta donde podria llegar su audacia, M. de Pontois ha señalado por su parte en una comunicacion al Divan hasta donde podia llegar la paciencia del gobierno frances: deberia encontrar su término en el dia en que comenzase un peligro serio para la conservacion del equilibrio europeo. Se requiere á M. Tihers á que responda publicamente á todas las amenazas contenidas en los documentos diplomáticos y tambien estamos tentados á reconvenirle por su silencio; pero reconocemos que responde á todo esto por medio de preparativos serios, y por medio de armamentos que, si se debe dar crédito á los rumores que corren, se completarán bien pronto por medio de una medida de defensa nacional, reclamada hace mucho tiempo.

El *Morning-Herald*. Sabemos de origen el mas respetable que el cuádruplo tratado contiene una cláusula cuya sustancia es la siguiente: « En caso de necesidad, un ejército ruso se dirigirá al Asia me-

ley de diezmos, las afectadas dudas sobre la subsistencia de la de mayorazgos, la conservacion de los frailes, y últimamente las doctrinas del *Vascongado*, provocando un levantamiento reaccionario.

El ayuntamiento de esta ciudad ha hecho frente á los poderosos adversarios, conjurados en daño de los hechos consumados y de los derechos adquiridos por ellos. Constituyéndose desde un principio en las formas mas liberales, y defendiendo con valentia, con nervio y con vigor los principios constitucionales, ha sido el asilo de la unidad nacional, el baluarte de la eleccion de diputados á córtes, el refugio de las mejores formas judiciales, el punto de observancia de las leyes de diezmos, y de mayorazgos, el sitio eliminador de conventos mal avenidos con la civilizacion actual, y el pueblo en fin que, creando un periódico, ha retado con la publicicidat de la discusion á sus enemigos que han esquivado el reto.

Las ventajas morales, y las materiales del pais están identificadas con las reformas que la ciudad ha solicitado en sus exposiciones, que se han insertado en este periódico, y que con abundantes razones se han esplanado en todos sus números. Encaminar las provincias á la constitucion nacional, haciendo que la reforma dañe los menos intereses posibles, y que las ventajas de la agricultura en cuanto á diezmos, las fabriles y mercantiles, escedan á los perjuicios, he aqui el objeto del ayuntamiento y el nuestro. Ocho meses de resistencia y de trabajos no han tenido otro propósito que el logro de tan caro bien.

Veiamos con sentimiento sucederse una crisis á otra, debilitarse los vinculos de la alianza, y desatarse sucesivamente aquellas obligaciones que, escritas en el fondo del corazon, nunca se quebrantan sin dar lugar á violentas convulsiones.

Hombres del pueblo, animados de sus mismas ideas, y deseosos de asegurar la paz, y la constitucion que han sobrenadado en la tempestad, siendo la tabla de salvacion en el naufragio, favoreciamos con nuestros votos el pronunciamiento de Madrid, que se ha atrahido las simpatias de la España entera.

Si la ciudad de S. Sebastian se hubiera dejado guiar de sus sentimientos, no hubiera sido la última en pronunciarse abiertamente; pero respetando la tranquilidad del pais, mas que esos que intentan usurpar el título de sus protectores, ha dedicado todo su celo y conato á evitar alardes ostensibles que, sin provecho para la causa nacional, hubiesen despertado quizá, y puesto en movimiento á los carlistas de las provincias.

Estas, desoyendo los insensatos clamores de un colega que en su desesperacion ha tocado la trompeta de la guerra, intentando alarmar de nuevo al pais, están dando una nueva prueba de sensatez, de aquella sensatez que tan mal interpretaron nuestros antagonistas.

Si como esperamos, continuan entregandose á sus labores sin cuidarse de que manden los amigos del *Vascongado*, ó los nuestros, si un grito de su indignacion sofoca las centellas de alarma, siempre perjudiciales aun cuando se escuden en la hipócrita defensa de sus derechos, hallarán á esos progresistas, á quienes se denigra, dispuestos á todas aquellas concesiones que, sin oponerse á la nacionalidad, tengan inmediata relacion con su bienestar, y con las consideraciones á que se están haciendo acreedores. Despues de haber reseñado nosotros las diferentes fases bajo las cuales se presenta la cuestion del pais, y congratulándonos de que las córtes y no la fuerza hayan de resolver este problema social, aun cuando el gobierno pueda y deba antes poner en egecucion la unidad constitucional, creemos necesario añadir, que hasta ahora hemos sido víctimas de un partido que, predicando una centralizacion absorbente, y la homogeneidad administrativa, ha dado lugar á que se sospeche que buscaba en este pais la base y el apoyo á sus proyectos de retroceso y de reaccion. Los progresistas no nos adularán haciendo promesas mal halladas con el sistema nacional; pero sus principios se hallan mas en harmonia con los de nuestros fueros primitivos, con los derechos de de la generalidad, con la avolicion de distinciones para entrar en la participacion de ellos, y no lo dudemos, si no los contrariamos hallaremos en ellos amigos que se interesen en nuestra prosperidad.

La constitucion municipal de los pueblos ha caminado de uno á otro extremo, inclinándose á veces á una independenciat tal,

Los fuertes este-
ran casa matas, y edificios regularmente construidos, con
contra escarpa de cal y canto, y camino cubierto. San Dionisio se
fortificará de modo que se convierta en una plaza de armas; Charen-
ton llevará una obra permanente con el objeto de asegurar la pose-
sion de las dos orillas del rio. Se levantará una ciudadela en el monte
Valerien donde se depositarán la pólvora y las municiones. Los
principales pasos del Sena serán defendidos por uno y otro lado.

El gobierno se propone emprender estos trabajos con el mayor vi-
gor: se va á formar bajo de Paris un campo de 30,000 hombres, dis-
tribuido en muchas estaciones, segun la necesidad de los trabajos. Se
abrirá un camino estratégico entre Pantin y la Marne para asegurar
las comunicaciones de los fuertes. Se calcula el coste de las obras en
400 millones de reales.

Dicen de Strasburgo: hemos anunciado, hace muchos días, que
el ajuste para la compra de 20,000 caballos entre el ministro de la
guerra y una compañía de Strasburgo se habia rescindido. Se ha for-
mado una nueva compañía, que se ha obligado á todo riesgo á entre-
gar dentro de muy corto plazo 15,000 caballos; el contrato se ha
firmado, y numerosos agentes estan ya en campaña para ocuparse de
esta operacion.

— Escriben de Rocheford: reina en el arsenal, en las oficinas de la
marina, y de la division de equipages de linea, de 15 días aca, una
actividad cuyo habito habiamos perdido.

Llegan diligencias de todos los puntos de la costa del 4.º distrito,
cargados de marinos y obreros; el navio *Inflexible* cuenta á bordo
300 hombres matriculados y buenos marineros: dentro de 10 días
tendrá 500, y pronto estará en rada,

Los trabajos de construccion de las fragatas la *Renommée* y la
Virginie se adelantan con vigor, aumentándose cada dia los obreros,
y pronto estarán en disposicion de ser lanzadas.

— El *Journal du Havre* dice: hemos anunciado que habia venido la
órden de armar la costa: actualmente se están reparando los puentes
levadizos de la plaza, y segun la comunicacion que nos ha hecho hoy
el Maire de Granville, se trata seriamente de poner el Havre en es-
tado de defensa.

— Se habla mucho en los círculos políticos de Paris de las comuni-
caciones dirigidas por el gabinete de Francia al de Londres. Supo-
nese que el tono firme y digno en que están redactadas ha irritado de
tal modo á lord Palmerston que parece haber respondido en términos
tan poco diplomáticos que el encargado de negocios titubeo en trans-
mitirla al ministro de estado de Francia.

ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 18 de Setiembre.

En circunstancias de conflicto conviene, y es casi necesario
hacer una manifestacion de conducta, para que conozca el pú-
blico la bandera fija en que uno está afiliado. El ayuntamiento de
esta ciudad, que mil pruebas de su opinion liberal diera en to-
das las épocas, y principalmente en la última lucha con el faná-
tico Pretendiente, se pronunció abiertamente desde el dia de
su instalacion en defensa del sistema constitucional, que empe-
zó á minarse en estas provincias mas que en ninguna otra parte.

Queriendo cierto partido formar en el pais vascongado un
nuevo foco de oposicion y resistencia á las ideas constitucciona-
les, como base de sus proyectos de retroceso, ha empleado to-
do su favor, todo su conato, todas sus alianzas, y el influjo de
la prensa ministerial nacional y estrangera, para que en este
pais se conservase el *statu quo* de 1833. De aqui la bastarda in-
terpretacion de la unidad constitucional, la falta de nombra-
miento de diputados en Vizcaya, el ilusorio nombramiento de
juez para San Sebastian, la suspension ó desobediencia de la

que rompiese los vinculos de union y de homogeneidad en la administracion, y estableciéndose otras bajo la tutela de la centralizacion, en términos que esta absorbiese todas las facultades y dirijiese aun las operaciones mas sencillas, y menos importantes de las municipalidades. La España, considerada por los romanos como su hija predilecta, y obteniendo el lisonjero nombre de aliada suya, vio reflejar en su seno un gobierno dividido en municipalidades, que se componian de senado hereditario, y asamblea popular, presididos en las grandes capitales de provincias por el proconsul, y en las mas subalternas por el *comes* dependiente de aquel, como él lo era del prefecto del pretorio. Conservaba Roma sobre las provincias una autoridad indirecta, reducida á la percepcion de los impuestos, y al auxilio en casos extraordinarios de las milicias regladas de los pueblos.

Esta institucion municipal echó en España tan profundas raíces que, aun despues de la invasion de los godos y arabes, los comunes conservaban todavia sus instituciones municipales, sin dejar al rey, como antes al emperador, mas que un derecho de exaccion de impuestos y leva de tropas, sin que interviniese en la administracion interior sino es indirectamente, y para reforma de agravios. Hasta nuestros tiempos han llegado los vestigios de esta institucion municipal, variada y modificada por el gobierno arbitrario, y aun en la America se notaban muchos puntos de semejanza, pareciéndose los virreyes á los proconsules, los comandantes generales ó gobernadores á los *comes*, y los ayuntamientos á las municipalidades.

La ciencia administrativa es mas bien la historia de la administracion, y de las modificaciones que ha experimentado con el tiempo, pues difícil, sino imposible, es establecer reglas absolutas independientes de las circunstancias, y de las transformaciones sociales. Haciendo la aplicacion de esta regla á las circunstancias actuales, hallamos establecida una centralizacion de la representacion popular en las cortes, y un poder ejecutivo que influye mas ó menos en sus determinaciones.

Asi los *forum*, campos de Marte, ó de Mayo, las reuniones en la pradera de Windsor, y aun las comunidades, han cedido sus atribuciones de peticion, ó confeccion de leyes, y de censura de la administracion en todos sus ramos á las asambleas nacionales.

Solamente desconociendo esta nueva centralidad de toda confianza, y de eleccion popular, se puede insistir en la pretension absurda de oponerse á sus actos, afectando los mas rudos é iliteratos que saben mas que los elejidos por el pais, mas que la representacion nacional.

Asi ese *Pase*, ó facultad de obedecer y no cumplir las leyes generales, pudo ser un remedio contra la tirania, cuando se gastaban sumas inmensas para aplacar, y evitar las hostilidades de los ministros autores ó ejecutores de sus decretos: pero empeñarse en sostenerle, y en dar un carácter absoluto al veto que antes era temporizador, y motivo continuo de gastos diplomáticos en la corte, contrariar las determinaciones adoptadas con intervencion de nuestros propios diputados, es la mayor anomalia, el absurdo mas grande en teoria, y la ocasion mas próxima de hostilidades con la representacion nacional, para la cual no hay finezas que basten á hacerla deponer su dignidad ante la opinion pública ilustrada por la libertad de imprenta.

Un solo medio restaba, y resta aun para sacar el mejor partido de las circunstancias. Este, lo hemos dicho antes, y lo repetimos ahora, no es otro que el de apresurar la modificacion cuando el convenio de Vergara, la ley de 25 de octubre, y la generosa deferencia de las cortes, nos hacian concebir las esperanzas de salvar la mejor parte de nuestros fueros, atendiendo en lo demas á las ventajas de la administracion constitucional.

En el ensayo crítico del Sr. Lemonauria, opúsculo de que dimos cuenta en nuestro número anterior, hemos observado; que las juntas generales de Vizcaya adolecen de los mismos defectos que las guipuzcoanas, de que hemos hecho la analisis en diferentes números de nuestro periódico. Tienen ademas el inconveniente de los bandos Oñezino y Gamboino, que ligados por un convenio parecido al de Vergara, comparten los desatinos públicos sin borrarse estos nombres de parcialidad aun despues de hecha la fusion de los partidos.

Conservan empero tal idea de la hermandad, y de los apoderados á ella, que la protesta de cualquiera acta de las juntas, hecha por un pueblo solo le escime del cumplimiento de lo acordado, produce una contra protesta de los síndicos, ó fiscales

de la diputacion general, y acudiéndose con los respectivos testimonios al consejo de Castilla se seguia allí pleito ordinario en todos sus trámites. Dice muy bien con este motivo el Sr. Lemonauria: « el espíritu de nuestra constitucion es esclusivamente curial y llega á un extremo tal esta tendencia, que se litiga « hasta sí ha de establecerse una ley. »

Concluiremos insertando el compendio de la historia foral, hecho en muy pocas palabras por el propio Sr. Lemonauria. Dice así: « el despotismo mintió (prometiendo los fueros á que « continuamente atentaba): la oligarquia se aprovecha de la « mentira, y el pueblo bendice á quien le engaña. »

En el nú. m.º 64 de este periódico dimos cuenta de la llegada á esta ciudad, y de la salida desde ella para Tolosa y Azpeitia del Sr. marques de Miraflores, indicando que este paseo en las circunstancias en que nos encontramos no dejaba de llamar la atencion. Si hemos de dar crédito al *Faro de los Pirineos*, esta inofensiva é inocente indicacion ha motivado la vuelta del señor marques á Francia, renunciando al propósito que tenia de ocuparse de sus intereses particulares. Si así es, el señor marques ha debido ver en esa indicacion alusion á algun negocio ó manejo que no debe serle del todo extraño, porque el que no es cofrade no coge vela; y dudamos que sea de su interes particular el negocio, porque no alcanzamos que el señor marques tenga alguno por Tolosa y Azpeitia; empero mucho dudamos que sea la que se supone la causa verdadera de la vuelta del señor marques, por que tenemos algun antecedente de otra causa mas poderosa que ha podido influir en su repentina resolucion.

A nosotros nos llamó muy particularmente la atencion el paseo del señor marques por este pais en circunstancias, en que no se perdona medio alguno para agitarlo y alarmarlo; cuando por todas partes se predica guerra al sencillo paisano, asegurándole que se habian enterrado los fueros, que se habia dado un decreto de quintas y de papel sellado; cuando se predica que la religion saldrá triunfante aunque por momentos se vea oprimida; cuando curas y frailes reparten con profusion escapularios del Cármen que llevan por orla el letrero de « *Vivan los fueros y la religion. Mueran la guerra y la contribucion* » (sinónimo para ellos de constitucion); cuando el *Vascongado*, periódico fundado bajo los auspicios y auxilios de la diputacion de Vizcaya, califica de *asqueroso motin* el pronunciamiento de Madrid, clama por la reunion de 25,000 vasco-navarros, y provoca un alzamiento en masa, que condujera á las orillas del Manzanares las banderas que por seis años ondeáran en las filas carlistas; cuando se agitan, se comunican y se reúnen las diputaciones forales, precediendo á estos movimientos ciertas comunicaciones misteriosas: en semejantes circunstancias, repetimos, nos llamó la atencion el paseo por el pais de personajes como el marques de Miraflores y el obispo de Pamplona.

Tal vez haya alentado á los agitadores la excesiva condescendencia, la nimia deferencia del señor virrey general en gefe interino para con las diputaciones, llevada hasta el extremo de prohibir, por órdenes verbales, que las músicas de los regimientos toquen aires patrióticos, al mismo tiempo que ha tolerado que, cuasi á su vista, se compren boinas por personas que jamas las han usado, para entrar en la cuerda del zorzico sério, en cuyo baile nunca se han permitido; y boinas encarnadas, cuyo uso está prohibido por bandos y decretos del Exmo. Sr. Duque de la Victoria. Sin embargo no se crea, que á todas esas maquinaciones demos la importancia que algun periódico de Madrid parece haberlas dado, cuando ha creido necesario anunciar nuevamente que el convenio de Vergara será respetado. Nunca lo han dudado nuestros honrados paisanos. Esos agitadores, tan imbéciles como cobardes, son incapaces (lo han demostrado) de ponerse á la cabeza de una empresa que presente el menor riesgo, y la presencia solo de un General enérgico bastaria para reducirlos á la nulidad y al silencio. Nuestros paisanos los conocen y los desprecian; estos solo anelan por la paz y la tranquilidad; y es bien seguro que no hará prosélitos entre ellos el que atice la discordia, y provoca á la guerra; pero esas maquinaciones existen y es bueno que sepan sus autores, que se conocen sus tramases, y que datos auténticos que prueban sus horribles planes han llegado ya á manos de quien puede, y esperamos, los atajará y castigará.

Generoso por demás se muestra con nosotros el *Vascongado*, cediendo caballerosamente, para ayudarnos á sobrelevar nuestra cuita, por 10,000 reales los 20,000 que segun la cuenta de nuestro correspondal, debe producirle la contribucion, ó sea suscripcion forzosa de 143 reales al año, que la diputacion ha acotado á cada pueblo del señorío para subsidio de nuestro colega. Llenos de contento por tamaño regalo de 10,000 reales y de gratitud por quien nos le hacia, íbamos á prorrumpir en una fervorosa accion de gracias, cuando derrepente nos asaltaron las siguientes ideas. Los 20,000 reales son importe del subsidio por un año, y si al *Vascongado* se le antojase, ó á la diputacion, pasar á mejor vida antes de transcurrido el año habria prorrato, y posible es que lo que nos alcanzase no llegara con mucho á los 20,000 rs. que íbamos á desembolsar. Por otra parte; como nosotros no representamos mas que los intereses de cuatro mercachifles de San Sebastian, los pueblos del Señorío mladita la gana que tendrán de pagar á nosotros, lo que se acotó para sostener á nuestro antagonista; y por la misma razon, la mauo que nos dé la diputacion para hacer efectiva la cobranza, no sera muy eficaz ni muy fuerte. Pues Señor, lo que parecia generosidad se va conyuriendo en cosa que huele á . . . surpecheria. . . muchas gracias Señor *Vascongado*, y sepa que no somos tan ciegos que no veamos por tela de cedazo.

Bilbao 14 de setiembre de 1840.

En el *Vascongado* de hoy se dirige contra el apreciable periódico de VV. una abundante metralla, y en dos párrafos se alude á mis pobres versos, que VV. tuvieron la bondad de insertarlos; y como no es regular que justos paguen por pecadores, con licencia de VV. voy á tomar la palabra por el *Liberal Guipuzcoano* en los mencionados puntos.

Ya que VV. afectan ignorar lo que es *estilo afrancesado*, Sres. Redactores del *Vascongado*, sin que yo regente ninguna cátedra de retórica, les recomendaré para que se diviertan al Sr. Hermosilla, autor que tiene voto en la materia, y que me parece no les será sospechoso, siquiera por lo que tronó contra los jacobinos españoles, ó sean los liberales del año 20.

Suponen VV. que por bafa llamé yo frances al editor, y esto no es exacto. El ser frances en Francia es un mérito: el ser frances en España es un título para obtener las consideraciones debidas á un súbdito de una nacion aliada; pero el ser frances ó italiano en Vizcaya, y ponerse á la cabeza de un periódico en el que siempre se tenga la vizcainia en el pico, se quiera aparentar que ellos solamente son los buenos (ellos ni mas ni menos) y que los que creemos que la felicidad del pais se puede labrar con otro sistema que el suyo, somos malos vizcainos, hijos ingratos etc. etc. es á todas luces solemnemente ridículo. Tal ridiculez es la que se critica en los versos en cuestion, y no se zahiere de manera alguna la calidad genérica de frances.

Por último dicen VV. que su editor no es frances. En esto tienen VV. razon y han hablado con mucha franqueza y claridad; aunque por descuido sin duda se han olvidado VV. de decir que el editor es italiano.

Dices bien: me equivoqué;
Yo lo confieso de plauo;
Pero vaya otra pregunta
¿Será vasco un italiano?

Vergara 16 de Setiembre. — Esta mañana á las nueve se recibió aquí la gaceta extraordinaria de Madrid del 13 que contiene la energía y eminentemente patriótica esposicion que hace á S. M. el Duque de la Victoria desde Barcelona el 7 del actual: al momento de recibida dicha gaceta extraordinaria el coronel del Provincial de Mondoñedo hizo salir por las calles la música de su regimiento tocando himnos patrióticos y otras piezas marciales: á la música iban reunidos todos los oficiales y varios individuos de las compañías que hay en esta del mismo cuerpo, dando repetidos vivas á la constitucion, á la Reina constitucional, al Duque de la Victoria, al general Rodil (natural de la demarcacion de dicho regimiento) al pueblo de Madrid y á todos los pueblos libres que defienden la constitucion, y al Ejército constitucional: en el semblante de todos se espresaba de un modo significativo la impresion de júbilo que les causaba la tal esposicion que no puede menos de hacer conocer á S. M. la justicia y razon con que los pueblos se han pronunciado en favor de las instituciones, quitando la máscara á los traidores que la rodean, la engañan y pérfidamente la aconsejan, pues se lo acredita con razones claras é indestructibles el hombre mas leal que tiene la Nacion y el trono constitucional: esperando como es consiguiente que S. M. acceda á la súplica del ilustre guerrero, y de este modo desaparecerán los temores de que vuelva á derramarse la sangre de españoles por españoles. Despues de retirarse la música pasó toda la oficialidad á casa del coronel á felicitarle por tan fausta noticia.

— En Castro Urdiales se ha verificado el pronunciamiento, y pare que el Comandante general de Vizcaya ha enviado tropa para someter aquel pueblo.

— Se asegura que antes de ayer 16 hubo en Pamplona un movimiento que se suspendió para regularizar el pronunciamiento por la tarde

pero el general Ribero desplegó alguna fuerza, publicó un bando declarando á la plaza en estado de sitio, y mandó retirarse á la Milicia nacional que se iba reuniendo.

Suplemento á la Gaceta de Madrid del lunes 14 de setiembre de 1840. — Artículo de oficio. — Junta provisional de Gobierno de la provincia de Madrid. — Por el administrador de correos de esta córte se entregaron á esta Junta á las ocho de la noche de ayer cinco pliegos cerrados que desde Valencia condujo un extraordinario para los Sres. D. Vicente Sancho, D. Alvaro Gomez Becerra, D. Dionisio Capaz, D. Facundo Infante y D. Domingo Jimenez.

Estando prohibida toda comunicacion con el actual gobierno de Valencia, segun lo dispuesto por la Junta en el art. 2.º del bando de 12 del actual, acordó llamar por oficio á aquellas personas para que se presentasen inmediatamente en el salon de sus sesiones; y reunidas en él con asistencia de los Sres. generales marques de Rodil, D. Manuel Lorenzo y D. Narciso Lopez, las entregó los pliegos respectivos, previniéndolas se sirviesen abrirlos á su presencia y manifestar su contenido.

Asi se ejecutó, resultando de él, que segun Real decreto S. M. habia tenido á bien nombrar á D. Vicente Sancho para el ministerio de Estado con la presidencia del Consejo de Ministros, á D. Alvaro Gomez Becerra para el de Gracia y Justicia; á D. Dionisio Capaz para el de Marina; á D. Facundo Infante para el de la Guerra; á D. Domingo Jimenez para el de Hacienda, y á D. Francisco Cabello para el de la gobernacion.

La Junta, decidida á no dejar las armas de la mano hasta tanto que se vea satisfecho el voto nacional con tales garantías que imposibiliten para siempre una reaccion, recordó en todas sus partes el programa fijado en la exposion fecha de 4 de este que dirigió á S. M. inculcando de nuevo su constante propósito de que tenga cumplido efecto, despues de lo cual, y no habiendo recibido la Junta comunicacion de ninguna especie, se retiraron dichos señores llevando cada uno la que anteriormente le habia sido entregada.

Lo que se comunica al público para su conocimiento. Madrid 14 de Setiembre de 1840. — Fernando Corradi. Vocal Secretario.

Cartas de Madrid á última hora dicen que el mismo extraordinario portador de los pliegos de nombramiento de ministros, llevó la dimision dada por todos los presentes de Madrid, despues de una larga sesion tenida con la junta provisional.

— A las 2 de la madrugada del 14 salió en posta de Madrid en direccion á Zaragoza segun unos, y á Barcelona segun otros, el Sr. Diputado Cortina con una comision de la junta provisional.

ANUNCIO.

Continuamos avisando á los señores suscriptores á la Historia de la revolucion francesa de Mr. Thiers, traducida por D. Sebastian Miñano, para que acudan á recoger el 5.º volumen de ella en las librerías donde se hubiesen suscrito. Comprende este tomo toda la época que trascurrió desde la creacion de la famosa *comision de salud pública* hasta el establecimiento del *Máximun*, que fue una de las mas funestas providencias de terror: la descripcion de las provincias del Vendée y la Bretaña juntamente con la historia de su primera campaña: la última lucha de los Girondinos y Montañeses en las celebres jornadas del 31 de mayo y 2 de junio de 1793: el primer año de guerra con los Españoles y los triunfos de estos en el Rosellon contra los ejércitos de la república y últimamente los peligros estremos en que esta se vió por todas las fronteras.

Ha añadido el traductor en este quinto volumen 99 notas biográficas, entre las cuales deben escitar la curiosidad las de Houchard, Herald Sechelles, Couthon, Lareveillere Lepaux, Aois d'Anglas, Wimpffen Wurmsler, Kléber, Marceaux, Berthier, Marchena, Carlota Corday, Beauharnai, y el duque de York. Continua abierta la suscripcion en las mismas librerías.

BOLSA DE PARIS DEL 14 DE SETIEMBRE.

Fondos.		Cambios á 90 dias fecha.	
Tres por ciento . . .	fr. 70 15 c.	Londres	fr. 24 87 1/2
Cinco por ciento . . .	102 25	Madrid	15 55
Activa 20 1/2 21 20 3/4 7/8 21 1/4.		Cadiz	15 55
Pasiva	5	Bilbao	15 55
Diferida moderna . . .	"		
Tres p o/o portugueses . .	"		

BOLSA DE LONDRES DEL 12 DE SETIEMBRE.

Tres por ciento consolidado	87 3/8.
Cinco por ciento de España	21
Tres por ciento portugueses	20 3/4.
Cinco por ciento id.	31 1/8.
Cambio sobre Paris 	25 45.

S. Sebastian, imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.